

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-12310 *Resolución de corrección de errores del Decreto 1226/2011 de delegación Presidencia Comisiones Informativas.*

Con fecha 24 de agosto de 2011, el sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 1364/2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Detectado error en la delegación de competencias de presidencia efectiva de las Comisiones Informativas, aprobado por Decreto 1226/2011, de fecha 8 de agosto de 2011, en el apartado primero de la parte dispositiva del mencionado acuerdo que se expresa así:

Primero: Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se indican, a los siguientes concejales:

(...)

— La Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Sanidad, Asuntos Sociales, Igualdad de Oportunidades y Cooperación al Desarrollo a doña Aurora Guadalupe Liendo Hoz.

(...)

— La Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Industria, Transporte, Empleo, Desarrollo, Participación ciudadana y Personal, en el concejal don Pedro Antonio Zaballa Orella.

Vistas las competencias que atribuye la legislación vigente a la Alcaldía,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la corrección del error existente en el Decreto de Alcaldía número 1226/2011, de fecha 8 de agosto, en los siguientes términos:

—Donde dice: La Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Sanidad, Asuntos Sociales, Igualdad de Oportunidades y Cooperación al Desarrollo a doña Aurora Guadalupe Liendo Hoz.

—Debe decir: La Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Sanidad, Asuntos Sociales, Igualdad de Oportunidades, Cooperación al Desarrollo y Participación ciudadana a doña Aurora Guadalupe Liendo Hoz.

—Donde dice: La Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Industria, Transporte, Empleo, Desarrollo, Participación ciudadana y Personal, en el concejal don Pedro Antonio Zaballa Orella.

—Debe decir: La Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Industria, Transporte, Empleo, Desarrollo y Personal, en el concejal don Pedro Antonio Zaballa Orella.

Segundo.- Notificar la presente resolución a todos los interesados, el cual surtirá efectos, desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 178

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido”.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castro Urdiales, 30 de agosto de 2011.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2011/12310

CVE-2011-12310